

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020– 0182 00

Reunidos los requisitos exigidos por la Ley, el Juzgado RESUELVE:

- 1.- ADMITIR el llamamiento en garantía efectuado por la demandada **PROINVERSIONES ZFB S.A.S.** en contra de **ASCHNER CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**
- 2.- Córrese traslado a la llamada en garantía por el término de veinte (20) días para que se pronuncie al respecto.
- 3.- Notifíquese la presente providencia a la sociedad convocada de manera personal, conforme con lo previsto en el inciso 1° del artículo 66 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

ASO.

¹ Estado electrónico número 144 del 20 de octubre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **821e252014b44392d85d726d89c32514d1605cccd1faf9ebb318c724c3c09781**

Documento generado en 19/10/2021 04:10:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>